

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante, allegó escrito en el cual solicita aplazamiento para la audiencia programada para día de hoy. Sírvase proveer. Salamina, 6/04/2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante: JULIETH VIVIANA GÓMEZ CORREA
Demandado: ACCIÓN CAUCA S.A.S.
COMPOSOL COLOMBIA S.A.S.
Rad: 1765331120012021-00108-00

Observando lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y a fin de preservar el derecho de defensa que les asiste a las partes, se dispone suspender la diligencia que se encontraba programada para el día 6/04/2022.

Ahora bien, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia suspendida se fija el 26/04/2022, a partir de las 2:00 p.m.

Finalmente, se advierte a las partes que no se accederá a nuevas solicitudes de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db28f59f21672e82a3bb7e613be9cb70a1c38e7a96d6b65f08bbbf6171450c72
Documento generado en 07/04/2022 11:13:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**